

ORDEN de 11 de febrero de 1971 por la que se autoriza para funcionar como Centro especializado para el Curso Preuniversitario al Centro masculino «Academia Sudeca», de Madrid, durante el bienio 1970-72.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Directora técnica del Centro «Academia Sudeca», masculino, establecido en la calle Mejía Lequerica, 3, de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto:

Conceder al Centro masculino «Academia Sudeca», sito en la calle Mejía Lequerica, 3, de Madrid, la autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 11 de febrero de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ORDEN de 17 de febrero de 1971 por la que se autoriza para funcionar como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72, al Centro femenino «Liceo Iruña», de Pamplona.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Centro femenino «Liceo Iruña», situado en la calle Estafeta, 60, de Pamplona, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto:

Conceder al Centro femenino «Liceo Iruña», establecido en Pamplona, en la calle Estafeta, 60, la autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Príncipe de Viana», femenino, de Pamplona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 17 de febrero de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ORDEN de 17 de febrero de 1971 por la que se autoriza para funcionar como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72, al Centro masculino «Liceo Iruña», de Pamplona.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Centro masculino «Liceo Iruña», situado en la calle Estafeta, 60, de Pamplona, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto:

Conceder al Centro masculino «Liceo Iruña», establecido en Pamplona, calle Estafeta, 60, la autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Colegio Reconocido de Grado Superior «Nuestra Señora del Buen Consejo», de Lecároz (Navarra).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 17 de febrero de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ORDEN de 17 de febrero de 1971 por la que se clasifica nuevamente en la categoría de Reconocido de Grado Superior Técnico al Colegio masculino no oficial «Tajamar», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Director del Colegio masculino «Tajamar», sito en el Cerro del Tío Felipe (Puente de Vallecas), de Madrid, en la que solicita se le reponga en la clasificación de Reconocido de Grado Superior para Bachillerato Técnico;

Resultando que el citado Colegio funcionaba como Reconocido de Grado Superior para Bachillerato Técnico por Orden ministerial de 28 de abril de 1961, y perdió dicha condición en virtud de la Orden ministerial de 27 de julio de 1968, dictada en aplicación del Decreto de 23 de noviembre de 1967, en la que no fué clasificado por no haber solicitado la preceptiva visita de inspección;

Resultando que, en virtud de la instancia antes citada, se ha verificado una nueva inspección informando el señor Inspector del Distrito en sentido favorable a la concesión de lo solicitado, por reunir el citado Centro condiciones inmejorables desde el punto de vista del local, material escolar y profesorado, para impartir las enseñanzas solicitadas;

Considerando que, conforme al último párrafo del artículo 19 del Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, de 21 de julio de 1956, no es necesaria la formación de nuevo expediente de clasificación, sino simplemente volver a reunir las condiciones necesarias para recuperar su anterior condición,

Este Ministerio, de conformidad con el informe de la Inspección de Enseñanza Media del Estado, ha resuelto clasificar nuevamente al Colegio masculino «Tajamar», sito en el Cerro del Tío Felipe (Puente de Vallecas), de Madrid, en la categoría de Reconocido de Grado Superior Técnico, con los derechos y obligaciones inherentes a dicha condición, desde el presente curso 1970-71.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 17 de febrero de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ORDEN de 18 de marzo de 1971 por la que se autoriza para funcionar como Centro especializado para el Curso Preuniversitario, durante el bienio 1970-72, el Centro masculino «Centro de Estudios Universitarios», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Secretario general del Centro masculino «Centro de Estudios Universitarios», sito en la calle Julián Romea, 2, de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario, durante el bienio 1970-72;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto:

Conceder al Centro masculino «Centro de Estudios Universitarios», establecido en Madrid, calle de Julián Romea, 2, la autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario, durante el bienio 1970-72, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de esta capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 18 de marzo de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ORDEN de 18 de marzo de 1971 por la que se autoriza para funcionar como Centro especializado para el curso Preuniversitario, durante el bienio 1970-72, al Centro femenino «Centro de Estudios Universitarios», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Secretario general del Centro femenino «Centro de Estudios Universitarios», sito en la calle Julián Romea, 2, de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el curso Preuniversitario, durante el bienio 1970-72.

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto:

Conceder al Centro femenino «Centro de Estudios Universitarios», establecido en la calle Julián Romea, 2, de Madrid, la autorización como Centro especializado para el curso Preuniversi-